

Cerro Sombrero, 15 de septiembre de 2010.-

NUM. 679/

VISTOS:

- 1) La solicitud presentada por Don Eduardo Millapel Unquen.
- 2) Lo dispuesto en la ley N° 3.063 sobre rentas Municipales.
- 3) La Ordenanza Municipal de Primavera publicada en el Diario Oficial del 25/01/91.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal N° 628 de fecha 01 de septiembre de 2010, que nombra al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 7) El Decreto Municipal N° 199, de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

DECRETO

1° AUTORIZASE, a Don **EDUARDO MILLAPEL UNQUEN**, RUT 13.970.825-3, para realizar una Fonda-Ramada con venta de bebidas alcohólicas, los días 17 y 18 de septiembre de 2010, en el "Alero de Primavera", con motivo de celebrarse las Fiestas Patrias.

2° PAGUESE los derechos municipales correspondientes, en la Unidad de Tesorería Municipal.

3° FACÚLTESE a Inspectores Municipales, para poner término a esta autorización al constatarse desordenes y/o la concurrencia de ebrios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a los interesados, Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, Unidad de Finanzas y Tesorería Municipal, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaría Municipal (S)




MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal